Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

en el sonrojo, en q.e se halla p.r estar en la vispera de la festividad del S.or S.n Sebastian, para no poder celebrarla, cerrando los pasos por todos medios, ya con intimar orn del S.or Gov.or al Prelado de la Comunidad de nro P.e S.n Fran.co unica en esta v.a para q.e no se mezcle en el Negocio, siendo asi q.e este Ayuntam.to no le ha pasado oficio ni recado alguno p.a ello: Y ya con negarse absolutam.te a concurrir a la hermita siendo asi que esta firme y subsistente, sin amenazar ruina, y por lo q.e haze a la decencia q.e se contempla regular, vasta lo representado al S.or Gov.or con fha de primero de Diciembre, que entraria el Ayuntam.to gustoso en q.e nombrase Eclesiasticos de su maior satisfaccion para reconocer la citada hermita y faltandole alguna cosa digna de reparo para su decencia, se estaba prompto a su remedio y composicion, para obiar de este modo los disturbios q.e podian ocurrir y q.e ambas Comunidades corriesen de buena armonia y aquietar de este modo los animos de muchos vecinos q.e con las nobedades advertidas, asi en la funcion de S.ra S.ta Barbara, como en la del Niño Jesus y S.n Ant.o Abad, que han protestado los vecinos de esta y Cofrades de aquellas, y les an dado algunas quejas a los Individuos del Ayuntam.to Lo q.e es indispensable atienda por la obligacion de su oficio, que es contener qualesquier desorden q.e se quiera